DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135 )

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

**Metodología.**

1.- En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictaminación.

2.- En el capítulo de “Contenido de la Proposición”, se sintetiza la propuesta.

3.- En el capítulo de “Consideraciones”, se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

**Antecedentes:**

1.- En sesión celebrada el 19 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarias de Educación Pública y Cultura a implantar acciones para hacer efectivo el Tratado de Marrakech, a cargo de la diputada Irma Rebeca López López y Alfredo Basurto Román ambos del Grupo Parlamentario de Morena.

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva dela Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

4.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

**Contenido de la Proposición:**

La Diputada promoverte argumenta que el 27 de junio de 2013 los estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) adoptaron el Tratado de Marrakech, el cual representa un avance internacional en el ámbito de protección de derechos humanos con la regulación de la propiedad intelectual, ya que tiene por objetivo establecer obligaciones internacionales para limitar los derechos de autor y conexos que garanticen el acceso de personas de otra forma excluidas y remediar la escasez de libros y materiales de lectura que se encuentran disponibles para todas aquellas personas que padecen de una discapacidad visual.

La Diputada da cuenta de cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe de discapacidad visual cada año, de los millones de libros que se publican en todo el mundo, solamente entre 1 y 7 por ciento se pone a disposición de los 285 millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso, 90 por ciento de las cuales vive en contextos de bajos ingresos de países en desarrollo.

La Diputada menciona que 25 de junio de 2015, México suscribió en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en Ginebra, Suiza, el instrumento, se comprometió a adoptar o adaptar en la legislación nacional las disposiciones que permitan la reproducción, distribución y puesta a disposición del público de obras publicadas en formatos accesibles. En este sentido, requiere que se hagan excepciones a las leyes en materia de derechos de autor, que permitan a las personas con discapacidad visual y sus organizaciones producir libros en formatos accesibles sin necesidad de solicitar antes la autorización del titular de los derechos de autor, como el autor o el editor

Por otro lado, comenta que la Secretaría de Educación Pública (SEP) señaló que el Tratado de Marrakech beneficiará a más de un millón de mexicanos con dificultades para disponer de material de lectura, ya que le garantizará el acceso a un mayor volumen de obras en formatos tales como el lenguaje braille, el audio y el macrotipo, tanto de autores nacionales como extranjeros

Antes de este acuerdo, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas había establecido espacios culturales para personas con discapacidad en 100 salas braille en el país, una sala de silentes en Hidalgo y la reciente sala de Lenguaje de Señas en la Ciudad de México. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) considera a nivel nacional una red de bibliotecas conformada por 31 redes estatales y 16 delegacionales que operan siete mil 388 bibliotecas para brindar servicios gratuitos a más de 30 millones de usuarios anualmente.

La diputada no observa la necesidad de la siguiente manera; es importante que México realice las acciones pertinentes para coadyuvar en la implementación y cumplimentación de los objetivos del citado tratado. Primeramente, reconociendo el propósito de dar certeza jurídica de manera inmediata, los congresos locales deberán realizar las adecuaciones legislativas a las que haya lugar a fin de no contravenir y, en todo caso, potenciar los alcances del instrumento internacional materia del presente.

Conseguir un ambiente de igualdad entre los ciudadanos alrededor del mundo, tal como lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en donde se sugiere buscar la equidad de las personas con diversos tipos de discapacidad representa ir más allá con el seguimiento a políticas públicas que generan de manera pronta el acceso a esas obras y es con la ampliación de espacios con la participación de las entidades federativas y generar el acceso a textos con facilidad e inmediatez.

**Consideraciones:**

**1.-** Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente estudio.

**2.-** Para esta comisión es importante destacar las acciones necesarias que desde la sociedad civil se observan, tal como la plantea bajo una consulta como es costumbre al realzar los proyectos de dictamen y que en este caso particular fie la organización de Discapacitados Visuales, IAP principal promotora en México para su firma.

**3.-** Bajo la firma del Tratado de Marrakech, el Estado mexicano asume diversos compromisos por lo que las instituciones de educación y cultura consecuentemente asumen una serie de compromisos y firma de convenios sobre derechos de autor para el facilitar el acceso a obras a personas ciegas, con discapacidad de debilidad visual o con otras dificultades para acceder a lectura impresa ya sea con instituciones públicas privadas, nacionales e internacionales, en estos últimos instrumentos internacionales esa obligación suele estar relacionada con la llamada regla de tres pasos que se prevé en la Convención de Berna, Tratado de la OMPI sobre derechos de Autor y el Cuerdo de ADPIC, todos ellos sobre la propiedad intelectual.

**4.-** Esta Comisión observa que el segundo exhorto, no corresponde ya que el Tratado de Marrkech observa obligaciones de carácter Nacional para los Estados Parte, por lo que no correspondería modificar los ordenamientos locales. Por otro lado, el Tratado de Marrakech no gurda ninguna relación formal con otros tratados y no influye en las obligaciones de los estados miembros.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables propone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para el 2018.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2017.**

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**